CONTRATO Nº 130/2018

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal.**, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VIPAL S.A.,** con **RUC Nº 80019247-8,** domiciliada en la calle BRASIL 123 Y AVDA. MCAL. LOPEZ, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA ESTER PALLARES SCHAERER**, con C.I. Nº 371.249, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **""MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS 2018 - 2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **""MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS 2018 - 2019",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.657

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018 **""MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS 2018 - 2019"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1772/2018.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

María Esther Pallarés S.
Vipal S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES.

LOTE N° 9							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	73171602-001	Mantenimiento con provisión de repuestos y/o accesorios, para (15) Quince Monitores, marca General Electric, modelo B20, pertenecientes al Hospital de Clinicas.	Unidad	EVENTO	1	17.805.000	17.805.000
2	73171602-001	Mantenimiento con provisión de repuestos y/o accesorios, para (15) Quince Monitores, marca General Electric, modelo B20, pertenecientes al Hospital de Clinicas.	Unidad	EVENTO	1	34.500.000	34.500.000
3	73171602-001	Mantenimiento con provisión de repuestos y/o accesorios, para (15) Quince Monitores, marca General Electric, modelo B20, pertenecientes al Hospital de Clinicas.	Unidad	EVENTO	1	17.805.000	17.805.000
						LOTE N° 9 - MONTO TOTAL	**70.110.000**
LOTE N° 10							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	73171602-001	Mantenimiento con provisión de repuestos y/o accesorios, para (15) Quince Monitores, marca General Electric, modelo Dash 2500, pertenecientes al Hospital de Clinicas.	Unidad	EVENTO	1	17.805.000	17.805.000
2	73171602-001	Mantenimiento con provisión de repuestos y/o accesorios, para (15) Quince Monitores, marca General Electric, modelo Dash 2500, pertenecientes al Hospital de Clinicas.	Unidad	EVENTO	1	34.500.000	34.500.000
3	73171602-001	Mantenimiento con provisión de repuestos y/o accesorios, para (15) Quince Monitores, marca General Electric, modelo Dash 2500, pertenecientes al Hospital de Clinicas.	Unidad	EVENTO	1	5.265.000	5.265.000
						LOTE N° 10 - MONTO TOTAL	**57.570.000**
LOTE N° 11							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	73171602-001	Mantenimiento con provision de repuestos de para (1) una máquina de anestesia, marca General Electric, con Serie N° AMXK00574, perteneciente al Servicio de Tomografia.	Unidad	EVENTO	1	26.680.000	26.680.000
						LOTE N° 11 - MONTO TOTAL	**26.680.000**
						TOTAL DE ADJUDICACIÓN	**154.360.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta mil).- (IVA incluido).-

María Esther Paiares S.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes deben ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS** (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

María Esther Pallarés S.
Vipal S.A.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 16 NOV. 2018

SRA. MARIA ESTER PALLARES SCHAERER

VIPAL S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A